



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Nuño Gómez para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 6 de diciembre de 2014 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 289 de 18 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Nuño Gómez para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	Operaciones no financieras corrientes	220.703,74
1	Impuestos directos	40.955,93
2	Impuestos indirectos	2.700,00
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	69.600,00
4	Transferencias corrientes.....	65.489,00
5	Ingresos patrimoniales.....	41.958,81
	Operaciones no financieras de capital.....	39.676,00
7	Transferencias de capital.....	39.676,00
	Total presupuesto ingresos	260.379,74

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
	Operaciones no financieras corrientes	210.295,38
1	Gastos de personal	120.735,38
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	78.760,00
3	Gastos financieros.....	590,00
4	Transferencias corrientes.....	10.210,00
	Operaciones no financieras de capital.....	45.469,00
6	Inversiones reales.....	45.469,00
	Operaciones financieras	4.615,36
9	Pasivos financieros	4.615,36
	Total presupuesto gastos	260.379,74

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera.

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En Agrupación con Pelahustán y Garciotum. Al 20%. Actualmente en interinidad.

Personal laboral:

1. De carácter fijo:

1.1 Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

1.2 Peón de cometidos múltiples. Número de plazas: Una.

2. De carácter temporal:

2.1 Auxiliar de Ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.

2.2 Limpieza de viales y servicios múltiples. Número de plazas: Una. Bolsa de trabajo.

2.3 Socorristas: Número de plazas: Dos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Nuño Gómez 9 de enero de 2015.- El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.-721